



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Oficio número DGIF/CA/121/2022

Asunto: Seguimiento auditoría DAO/2020/19

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2022

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez

Director General de Auditoría

Presente

En seguimiento a los términos de la recomendación **20-19-01-P01** derivada de la auditoría **DAO/2020/19** denominada **“Adecuación para la optimización de espacios en un inmueble ubicado en la Ciudad de México”**, se adjunta el oficio número **DGIF/SGS/035/2022**, suscrito por el Ing. Guillermo Ramírez Droescher, Subdirector General de Servicios (Anexo A), **expresando en este ocurso que los términos de la recomendación invocada, es análoga a la recomendación 21-34-05-P.01** resultante de la auditoría número **DAO/2021/34** la cual quedo solventada en términos de oficio número **CSCJN/DAO/114/2022** de fecha el 23 de febrero de 2022 (Anexo B).

Finalmente, como (Anexo C), remite impresión del correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2021, mediante el cual se instruye a los titulares de las Direcciones de Servicios e Intendencia, así como al de Servicios de Mantenimiento, como área adscritas a la Subdirección General de Servicios, lo siguiente:

“que, en la elaboración e alcances técnicos que generen sus áreas como parte de la atención de sus Programas Anuales, deberá efectuarse la medida de control relativa en; la revisión de los alcances técnicos, identificando que éstos se hayan elaborado con unidades de medida existentes y definidas, evitando la unidad “Lote”, plasmando su conformidad en los mismos a través de su firma. Lo anterior, a efecto de que, para futuras revisiones, el órgano auditor cuente con elementos suficientes para verificar el pago de los conceptos ejecutados y; los pagos aprobados por trabajos ejecutados cuenten con el soporte necesario que acredite su liquidación.”

Documentales que se ponen a su atenta consideración dada la similitud de los términos de la recomendación **21-34-05-P.01** de la auditoría **DAO/2021/34** con la recomendación **20-19-01-P01** de la auditoría **DAO/2020/19** y de que, con el soporte documental aportado en la primera, se determinó su solventación por ese órgano auditor, en razón de ello, se solicita que por analogía se estime la pertinencia de solventar la recomendación **20-19-01-P01**.

Documentales que se aportan por esta Coordinación Administrativa, como enlace de auditoría **DAO/2020/19**, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Silviano Antonio Tiro Sánchez

Coordinador Administrativo

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

Con anexos.

C.c.p. **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava.**- Director General de Infraestructura Física.- Presente.
Ing. Guillermo Ramírez Droescher.- Subdirector General de Servicios.-Presente.
Mtro. Jorge Morales Hernández.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Presente.